



BOLETIN Nº 2892 • 3 DE AGOSTO DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

HOMOLOGACIONES

Siendo que al día de la fecha se encuentran pendiente de respuesta varios pedidos de homologaciones, y teniendo en cuenta las charlas llevadas adelante por nuestras autoridades con los responsables de la entidad madre, los debates internos del Consejo Directivo y los del grupo de capacitadores Nacionales, y toda vez que no es el deseo de nuestra Federación desconocer títulos emitidos por FEVA, el Consejo Directivo de nuestra Federación resuelve para el caso de cualquier entrenador/a que pretenda homologar un título cuyo curso no fue dictado por esta Federación, deberá realizar por cada título sujeto a homologación el siguiente trámite:

1.- Revalidar mediante un examen teórico y otro práctico los conceptos requeridos por esta Federación en el curso que se pretende homologar. El interesado deberá realizar el pedido de examen vía mail a la Secretaria Técnica, y esta fijará fecha dentro de los siguientes 60 días de recibido el pedido. Asimismo deberá abonar previo al examen el monto de un ticket de entrenador del año en curso, como derecho a examen.

2.- En caso de aprobar ambos exámenes, el trámite de homologación se realizará mediante solicitud a la Secretaria Técnica, previo pago del canon de homologación el cual equivale a 4 tickets de entrenador del año en curso.

Recordamos que este trámite es por curso, y que previo a solicitar la homologación de cursos Provincial 1 y/o 2, y/o Nacional 1, el interesado deberá tener aprobado el Curso de Minivoley dictado por esta Federación.

Asimismo volvemos a manifestar que bajo ningún punto de vista desconoceremos cursos realizados en otras jurisdicciones, pero por las atribuciones que tenemos para regular la competencia interna en nuestro ámbito, solicitaremos el presente trámite.

Asimismo siendo que por las ventajas que nuestra organización tiene respecto de otras provincias por temas lógicos de distancias y traslados internos, seguiremos incrementando la cantidad de horas presenciales en los cursos, la cantidad de temas que se dictan, mejorando así el nivel general de los mismos. Esto es una política muy importante y trascendente que pretendemos llevar adelante, toda vez que necesitamos mejorar y dar un



salto en la calidad técnica de los entrenadores, brindándoles desde la Federación Metropolitana cada día más herramientas.

Disposiciones transitorias: Para todos aquellos entrenadores, que al día de la fecha se encuentran esperando la respuesta respecto al pedido de homologación, siempre que la misma haya sido solicitada previo a la entrada en vigencia de esta normativa, les ofrecemos la posibilidad de realizar sin costo alguno los cursos que realiza la Federación Metropolitana de Voleibol.

Consejo Directivo



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

CIERRE LIBRO DE PASES

Agosto

05 Cierre Libro de Pases de División de Honor Damas.

RESERVA DE PASES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y RAMAS

Una Institución que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias, podrá reservar mediante el pago del 25% del valor total del pase federativo, a los jugadores que intenta transferir.

Para jugadores de la categoría División de Honor Caballeros, **el día viernes 20 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías de Divisiones Inferiores, todas las categorías y Niveles de ambas ramas, **el día viernes 27 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías Primera División, Segunda División, Tercera División ambas ramas, Cuarta y Quinta División Damas y Maxivoley Caballeros, **el día viernes 10 de junio, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de la categoría División de Honor Damas, **el día viernes 19 de agosto, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Un mismo jugador podrá ser reservado por más de una Institución, pero no podrá jugar para ningún club, hasta tanto se concrete su pase, en caso de hacerlo las Instituciones que hubieran realizado una reserva sobre dicho jugador perderán el 25% abonado.

Si al cierre del libro de pases, una Institución no hubiera hecho la reserva correspondiente podrá concretar igualmente el pase antes de las fechas mencionadas anteriormente, según corresponda, abonando el valor del pase más el 25% del mismo, siempre y cuando el jugador no haya disputado ningún encuentro.

La reserva abonada para un jugador no podrá ser utilizada para el pase de otro jugador.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.



RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo

SUPERFECHAS 2022

Sub 18: 13, 14 y 15 de Agosto

Sub 14: 7, 8 y 9 de Octubre

Haciendo por los Pibes: 19, 20 y 21 de Noviembre

Aquellas instituciones que quieran presentar un equipo adicional, además del o los que juega/n el Campeonato Oficial en la categoría correspondiente, deberán abonar un arancel de \$7.500.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$15.000 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$12.600.

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

RESOLUCIONES

NOTA N° 184

RIVER – Informa que entre los días 4 y 8 de agosto estará disputando con el equipo de División de Honor femenino un torneo amistoso en el Club Colo Colo de Chile. Se toma nota.

NOTA N° 185

CASLA – Informa que entre los días 4 y 7 de agosto estará disputando con el equipo de División de Honor femenino un torneo amistoso en el Club Colo Colo de Chile. Se toma nota.

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

SANCIONES

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
VEIGA, AXEL	1986	MMP	15/06/22	SINERGI-MMP	40303	C

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO N° 40320 SUDAM-GELP TERCERA CAB. 19/7

GELP utiliza la planilla electrónica de otro partido (N° 40310)

Resultado SUDAM GP GELP PP

PARTIDO N° 18105 PINOCHO-EP SUB-16 DAMAS 10/7

Jugadora N° 17 Trebini, Sofía de PINOCHO ingresa incorrectamente en el equipo A de PINOCHO, ya que la misma pertenece al equipo B de dicho club.

Resultado PINOCHO 0 RIVER 3

PARTIDO N° 51107 12OCTUB-FERRO MAXIVOLEY CAB 22/7

Jugador N° 11 Burniego F. Gabriel DNI 33399531 de FERRO ingresa y se encuentra sancionado

Resultado 12OCTUB 3 FERRO 0

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscrita la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaría Técnica



Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilitó un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconvenientes futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Tesorería.

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

Torneos - Actualización de Fixtures de Inferiores

Se comunica que por motivos de programación se actualizaron algunos fixtures de Inferiores, por lo que recomendamos que vuelvan a controlar los torneos publicados.

Superfecha Sub18 - Inscripción de Equipos

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que tendrán tiempo hasta hoy, miércoles 3 de Agosto, para inscribir a los equipos que vayan a disputar la Superfecha Sub 18. Vale aclarar que la inscripción consiste en leer el INSTRUCTIVO e ingresar a <https://www.superfechasfmv.com.ar> a realizar los pasos detallados en dicho instructivo. Aquellas instituciones que quieran presentar un equipo adicional, además del o los que juega/n el Campeonato Oficial de Sub 18, deberán no solo realizar dicha inscripción, sino también enviar el comprobante de pago por los \$7.500 de la inscripción a superfechas@metrovolley.org.ar y a tesoreria@metrovolley.org.ar. Ante cualquier duda o consulta sobre el ingreso al sistema, enviar mail a superfechas@metrovolley.org.ar.

INSTRUCTIVO

SuperFecha Sub18 - FMV

— Inicio de Sesión

Club	<input type="text"/>	➔	SIGLA DEL EQUIPO SIN PUNTOS, GUIONES NI ESPACIOS.
Contraseña	<input type="password"/>	➔	NUMERO DE DOCUMENTO DEL DELEGADO
	<input type="button" value="Ingresar"/>		

SuperFecha Sub18 - FMV

Inicio

ACA PODRAN VER A LOS EQUIPOS QUE YA ANOTARON



Mis Equipos

Cargar Equipo



ACA PODRAN CARGAR CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LA SUPERFECHA

Inscripción de Equipo

RAMA DEL EQUIPO A INSCRIBIR (MASCULINO O FEMENINO)



Rama

Letra



Enter

LETRA DEL EQUIPO A INSCRIBIR (EJ: CIUDAD "A" O CIUDAD "B")

4. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

155-6953-1244

Recordatorio Árbitros/as

Planilla de Juego · Sub12.

Se les recuerda que para los encuentros de la categoría Sub12 deberán exigir la planilla específica. La misma se puede descargar desde la página de la FMV.

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

Debido al no cumplimiento de la carga de resultados, esta Comisión ha resuelto llamarles la atención a los siguientes Apuntadores/as:

Ojeda, N	(A3275)	60221	
Gonzalez, C	(A3315)	60116	
Molina, S	(A3184)	52053	
Mujica, I	(A3148)	15106	20304
Paternos, M	(A1914)	20200	
Espinosa, C	(A3170)	20303	
Cajide, V	(A2702)	20305	
Cuenca, S	(A3122)	35206	
Martinez, R	(A2032)	35207	
Olmedo, D	(A3317)	65709	

En caso de reiterarse, se procederá a la suspensión por el término de 1 (una) semana.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

MAXIVOLEY CABALLEROS: REAPERTURA LIBRO DE PASES

Este Consejo Directivo resuelve reabrir el Libro de Pases de Maxivoley Caballeros para la segunda etapa del torneo. El plazo para realizar dichos trámites será desde el lunes 15 de agosto hasta el viernes 16 de septiembre.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 03/2022 – DERQUI vs. LIM – SUB 16 DAMAS

Partido N° 38042

Visto el informe del árbitro Martín Hernaqn NIMETH – Carnet N° 937, respecto de una persona que llama Cesar ROLANDI, por hechos sucedidos en el partido de referencia, en sede del club DERQUI, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“A partir del partido de sub 14 el equipo de los indios de Moreno no presenta entrenadores en su planilla de entrenador. Le comunico al entrenador de sub 13 Núñez Germán dni 38 6371 30 que no puede estar en el banco de suplentes. Antes del comienzo del partido de Sub 16 el supuesto entrenador de los Indios de Moreno el señor (César Rolandi) me increpa sin mediar palabra anterior me dice que va a quedarse en el banco de suplentes porque él es el entrenador, le vuelvo a reiterar que para estar en el banco de suplentes debe estar anotado en la planilla de entrenador y él me dice que él es árbitro y se va a quedar igual. Yo le digo que en el único lugar que se puede estar es una Tribuna y que se retire hacia ella. Comenzamos el partido de Sub 16 y el supuesto entrenador comienza a acercarse al banco de suplentes de los Indios de Moreno y a dar indicaciones, al finalizar el primer set bajo de la silla de juez y le comunico que está expulsado y que se retire del gimnasio en ese momento porque está EXPULSADO, se niega a retirarse diciendo que es árbitro y que me iba hacer un informe, yo en ese momento*



Le pido al entrenador del Club Derqui (El señor Verón número de carnet 1236) seguridad para retirar al señor Rolandi del gimnasio, me comunica que no cuenta con seguridad y que no iba a llamar al 911 (policía) ,para sacarlo del gimnasio. En ese momento procedo a suspender el partido. Después de varios minutos 55 y la intervención de la comisión directiva del club Derqui logran retirar al señor Rolandi del gimnasio y garantizar un que no vuelva a entrar el resto de la jornada”

El señor Andres Rinaldi, via email en fecha 25/04/2022, a la dirección de correo arbitraje@metrovolley.org.ar, efectuando de forma espontánea su descargo, aunque sin adjuntar su DNI ni informar su nombre completo ni numero de DNI.

Ello indica que no cumplió con la normativa vigente a tales fines (resolución del CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19).

Por otra parte, el árbitro Nimeth lo informa con el nombre de Cesar Rolandi.

Con esas salvedades, este Tribunal tratará el referido email como un descargo (a pesar de los defectos formales en que incurre el denunciado) y se considerará que César Rolandi y Andrés Rolandi es una única y misma persona.

Los términos del descargo son los siguientes: *“Me dirijo a ustedes con el fin de contar lo sucedido el día Sábado 23/4 Derqui vs Lim en sub 16. Llego al club derqui para el comienzo del partido de sub 16. El entrenador de lim me comunica que no podíamos estar en el banco, le digo que es como corresponde. Me acerco al Juez y le consulto si podíamos estar atras del banco ya que la cancha estaba dividida por una red marcando otro gimnasio, me dice que no, le vuelvo a preguntar si podíamos estar atrás de la silla de juez ya que el club había puesto para sentarse, nuevamente me dice que ahí tampoco y que todos teníamos que ir a la tribuna, le comunico mi disconformidad de la toma de su decisión pero acapto su decisión y nos retiramos a la tribuna. Comienza el primer set de sub 16 donde perdemos y no hay quejas de como se dirigió pero notamos que la decisión solo fue para la gente de Lim. Porque donde nosotros pedimos poder estar, si había gente de derqui. Antes de que comience el segundo set viendo esto, tomo una silla y me siento con las familias de derqui pidiendo autorización a estas familias y me dicen que no tenían problema, detrás de la red que dividía las dos cancha. El juez en ese momento le avisa a la capitana de lim que si yo no me corria de ese lugar no seguia el partido. Yo le contesto a la capitana de mi institucion que no me iba a correr del lugar porque estaba igual que la gente de derqui. Procedio a suspender el partidos y me echo del gimnasio. En mi parte para no perjudicar el encuentro me retire sin poder ver las sub 18 y sub 21. A lo cual también sacamos fotos que a los locales dejaba sentarse en estos lugares pero a nosotros no. Solo*

nos interesa que el encuentro de sub 16 se juegue. Quedamos a su entera disposición, a la espera de una respuesta.”.

Así, este Tribunal pasa a evaluar los hechos denunciados que dan motivo al presente Sumario y el descargo de la persona involucrada, juntamente con las pruebas aportadas.

En primer lugar, no queda claro el rol que cumplía el señor Rinaldi en el partido en cuestión; el árbitro lo califica como “**supuesto entrenador**” que no figura en la planilla; por otra parte, en su descargo -llamativamente- el señor Rolandi omite aclarar que papel cumplía o intentaba cumplir en el partido.

Consultada Secretaría, se nos informa que el señor Andres Rolandi no se encuentra registrado como “entrenador”.

Por lo tanto, su comportamiento será juzgado aquí como espectador.

No cabe duda que el comportamiento de Rolandi fue antirreglamentario y recurrente y que motivó una serie de inconvenientes que entorpecieron el normal desarrollo del encuentro, a tal punto que el árbitro debió suspenderlo ante su resistencia a cumplir con la expulsión del gimnasio que le había aplicado; la suspensión duró 55 minutos.

Además, se denuncia que Rolandi daba indicaciones a las jugadoras de Indios de Moreno, lo no niega en el descargo.

Así, la conducta exhibida se la encuentra tipificada en el art. 106, incs. a, b y d) del Código de Penas, que establece una pena de INHABILITACION, implicando la prohibición de ingresar a estadios, clubes o gimnasios donde se estén disputando partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- INHABILITAR a Andrés Sebastian ROLANDI – DNI 26.174.340, por noventa (90) días para ingresar a estadios, clubes o gimnasios donde se encuentren disputando partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

EXPTE. 10/2022 – MMP vs. VELEZ – SUB 21 CABALLEROS

Partido N° 32165

Visto el informe que remite el árbitro del partido Derlis DIAZ PEREIRA, Carnet 1248 y el descargo efectuado por el entrenador Juan Manuel FARALDO, Carnet N° 1301, se DESESTIMA la denuncia de la Planillera Soledad GASPAS, Carnet N° 3280, por no encontrar éste Tribunal infracción reglamentaria alguna que amerite la iniciación de un Sumario.

Por ello, se resuelve:

Art. 1.- Disponer el archivo del presente Sumario.

EXPTE. 11/2022 – BVISTA vs. CAPAL – C1 DAMAS

Visto el informe que remite la CD a éste Tribunal de fecha 15/06/2022, respecto a la nota del club CAPAL de fecha 12/06/2022 y las fotografías de procedencia anónima que se acompañaron, no se encuentra infracción reglamentaria alguna que amerite la intervención de este Tribunal.

Por ello, se resuelve:

Art. 1.- Disponer el archivo del presente Sumario.

EXPTE. 12/2022 – MMP vs. VELEZ – SUB 18 CABALLEROS

Partido N° 32165

En razón del informe arbitral, este Tribunal, resuelve:

ART. 1.- CÍTESE a Axel Martin DE ROSA, DNI 53.131.837, Carnet N° 115861, jugador de categoría sub 18 – Caballeros del Club Velez, por el plazo de cinco (5) días, a efectuar su descargo y a ofrecer prueba, respecto del informe del árbitro Derlis Diaz Pereira, Carnet N° 1248, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

EXPTE. 17/2022 – CIUDAD vs. BVISTA – SUPERFECHA SUB 16 CABALLEROS

Visto el informe del arbitro Daniel FERREIRA, Carnet N° 1191, respecto a hechos sucedidos después de disputado el encuentro de referencia, no se advierte que no existen datos identificatorios suficientes del supuesto agresor lo cual impide la intervención de este Tribunal y la formación de un Sumario.

Por ello, se resuelve:

Art. 1.- Disponer el archivo del presente Sumario.



EXPTE. 18/2022 – SGREGOR vs. AC “B” – SUB 12, 14, 16 y 18

Visto el informe del arbitro Mar. Martin, Carnet N° 1297, respecto a hechos sucedidos durante los encuentros de referencia, no se advierten que existan hechos concretos que ameriten la intervención de este Tribunal y la formación de un Sumario.

Por ello, se resuelve:

Art. 1.- Disponer el archivo del presente Sumario.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ